



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTO DE VALLEMOSSA

11673

Acuerdo del Pleno de fecha 27 de Noviembre de 2023, del Ayuntamiento de Valldemossa, por el que se aprueba inicialmente la propuesta de Modificación 1/2022 1e las NNSS de Planeamiento de Valldemossa

Aprobado inicialmente por Acuerdo del Pleno de fecha 27 de Noviembre de 2023 el Pleno del Ayuntamiento de Valldemossa junto con el Estudio Ambiental Estratégico, de conformidad con el artículo 55.3 de la Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears, se somete a participación pública por plazo de 30 días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en este *[Boletín Oficial de las Illes Balears]*

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://valldemossa.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Asimismo, se suspende la tramitación y otorgamiento de autorizaciones y Licencias urbanísticas, y la posibilidad de presentar comunicaciones previas, en las áreas en que las nuevas determinaciones supongan una modificación del régimen urbanístico.

El ámbito de aplicación de la suspensión de las Licencias es el que se indica en el Resumen ejecutivo de la Modificación 1/2023 de las NNSS de Planeamiento de Valldemossa, redactado por el técnico Sr. Jaume Xavier Luís Salas, y se corresponde con la ubicación de infraestructuras y equipamientos del tratamiento de aguas residuales en Suelo rústico.

La duración de la suspensión es de dos años, prorrogable por un año más si se repite el trámite de información pública y, con la aprobación provisional de manera automática otro año más. Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

Así mismo, estará a la disposición de los interesados, por un período de 24 días hábiles, en la Sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://valldemossa.sedelectronica.es>].

(Firmado electrónicamente: 1 de diciembre de 2023)

El alcalde

Nadal Torres Bujosa

